ACTA DE REINICIO No. 01			
CONTRATO N°:	MIN-O-005 DE 2025	**FECHA CONTRATO:**	04/12/2025
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	MÍNIMA CUANTÍA	**FECHA ACTA:**	02/03/2026
OBJETO:	REALIZAR ACCIONES DE PRIMEROS AUXILIOS Y REPARACIONES LOCATIVAS EN EL BIC “TEATRO BOYACÁ” EN EL MUNICIPIO DE EL COCUY		
CONTRATISTA:	OSCAR RICARDO CORREDOR QUINTERO		
NIT.	N° 7.164.236 expedida en Tunja		
VALOR DEL CONTRATO:	TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON DIECISÉIS CENTAVOS, **($ 39.498.841,16)**		
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	VEINTE (20) DÍAS		
ACTA DE INICIO:	10 DE DICIEMBRE DE 2025		
ACTA DE SUSPENSIÓN No. 01	26 DE DICIEMBRE DE 2025		
PRORROGA No. 01 AL ACTA DE SUSPENSIÓN No. 01	23 DE ENERO DE 2026		
PRORROGA No. 02 AL ACTA DE SUSPENSIÓN No. 01	13 DE FEBRERO DE 2026		
PRESENTE ACTA	02 DE MARZO DE 2026		
SUPERVISIÓN			
Supervisor	**Ing. JUAN CARLOS URREA CUADROS** SECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA		

En El Municipio de El Cocuy - Boyacá, a los dos (02) días del mes de marzo de 2026, se reunieron en el Despacho de la Secretaria de Planeación e Infraestructura, **JUAN CARLOS URREA CUADROS**, en calidad de Secretario de Planeación e Infraestructura, Supervisor del Contrato, y **OSCAR RICARDO CORREDOR QUINTERO** identificado con C.c. No 7.164.236 expedida en Tunja, en calidad de contratista del Contrato N° **MIN-O-005-2025**, con el fin de Suscribir el Acta de Reinicio No. 01 previas las siguientes consideraciones.

1. Que el día cuatro (04) de diciembre de 2025, se suscribió el contrato de la referencia.
2. Que el día diez (10) de diciembre de 2025 se suscribió el acta de inicio.
3. Que el plazo de ejecución del contrato No. **MIN-O-005-2025**, corresponde a veinte (20) días contados a partir de la Suscripción del acta de inicio.
4. Que a la Fecha no se han suscrito Prórrogas al Contrato y Tampoco Adiciones.
5. Que mediante Acta de Suspensión No. 01 del 26 de diciembre de 2025 se suspendió la ejecución contractual.
6. Que Posteriormente se suscribió la Prorroga No. 01 y Prorroga No. 02 al Acta de Suspensión No. 01.
7. Que el tiempo total de suspensión fue de sesenta y cinco (65) días calendario.
8. Que las causas que dieron origen a la suspensión han sido superadas.
9. Que el Supervisor certifica que existen las condiciones técnicas, jurídicas, administrativas y presupuestales para continuar con la ejecución contractual.

SE ACUERDA POR LAS PARTES:

PRIMERO: Reiniciar la ejecución del Contrato de Obra N° **MIN-O-005-2025**, a partir del dos (02) de marzo de 2026.

SEGUNDO: Establecer como nueva fecha de terminación del contrato el día seis (06) de marzo de 2026, teniendo en cuenta los cuatro (4) días pendientes de ejecución.

TERCERO: Ordenar al CONTRATISTA la ampliación y/o prórroga de la Garantía Única de Cumplimiento No. 39-44-101177967 y de la Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 39-40-101046818, expedidas por SEGUROS DEL ESTADO S.A., con NIT 860.009.578-6, a fin de que cubran el nuevo plazo de ejecución y el término adicional exigido para cada amparo, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

CUARTO: El reinicio efectivo del contrato quedará condicionado a la presentación y aprobación por parte de la Entidad Contratante de la modificación de la garantía correspondiente.

QUINTO: Las demás cláusulas del contrato no sufren modificación alguna y continúan vigentes

En constancia de lo anterior, se firma el presente documento en dos (2) originales.

Supervisor,

JUAN CARLOS URREA CUADROS
Secretario de Planeación e Infraestructura

Contratista,

OSCAR RICARDO CORREDOR QUINTERO
Contratista

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
ELABORÓ	Ing. ANGELA MARITZA ESTEBAN MOJICA	Profesional de apoyo	
REVISÓ Y APROBÓ	Ing. JUAN CARLOS URREA CUADROS	Secretario de Planeación e Infraestructura	